

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPT. N° 1100-239/2024.-

DECRETO N° 2649
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 1100-239/2024 y.

CONSIDERANDO:

Que, obra en autos nota efectuada por el agente Reinaldo Andrés Miranda, D.N.I. N° 26.793.573, actualmente personal de Planta Permanente de la Secretaría de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General de la Ley N° 3161/74, solicitando el cambio de Escalafón por haber obtenido el título de Procurador;

Que, se incorpora informe de prestación de servicio que cuenta con la conformidad de la Sra. Ministra de Ambiente y Cambio Climático, copia certificada del Título de Procurador y Constancia de Inscripción en el Colegio de Abogados y Procuradores de Jujuy, cumpliendo con ello los extremos legales requeridos;

Que, la Dirección Provincial de Personal realiza su intervención de competencia, al igual que la Dirección Provincial de Presupuesto de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por el Sr. Director Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que el trámite se encuentra en condiciones para la emisión del presente Acto Administrativo adecuando al Sr. Reinaldo Andrés Miranda a la Categoría C-1 del Escalafón Profesional, Ley 4413;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adecúase al Sr. REINALDO ANDRÉS MIRANDA CUIL: 20-26793573-5, cargo Categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413/88 de la Planta Permanente de la Secretaría de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, a partir de la fecha del presente Decreto, en virtud de los argumentos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6371, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2024: Gastos en Personal, Jurisdicción "W" – Ministerio de Ambiente y

II.-2-CORRESPONDE A DECRETO N°

2649 -AYCC

Cambio Climático, Unidad de Organización "2" Secretaría de Calidad Ambiental la que, de resultar insuficiente, tomará fondos de la partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Ley 4413", asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro.

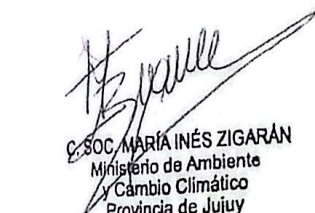
ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, la Sra. Ministra de Ambiente y Cambio Climático y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

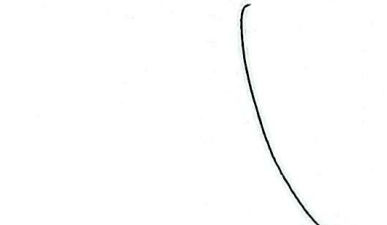
ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C. SOC. MARÍA INÉS ZIGARÁN
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático
Provincia de Jujuy


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS